



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL
CORPORACIÓN SIN FINES DE GANANCIA
R.N.C. 4-30-28314-2

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Resolución Núm. **008-2020** del doce (12) de agosto del año Dos Mil Veinte (2020) que aprueba una nueva estructura organizativa para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON).

EL CONSEJO DE DIRECTORES DE CORAMON

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley Núm. 93-05 del Veintitrés (23) de febrero del 2005, Gaceta Oficial Núm. 10313, se crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON).

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), constituirá una institución pública y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente y con duración indefinida. La misma estará provista de todos los atributos inherentes a su calidad y con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON) tiene por objetivo administrar, operar y mantener el Acueducto de la comunidad de Monseñor Nouel, así como los acueductos y alcantarillados existentes en toda el área de la provincia Monseñor Nouel, señalar al Poder Ejecutivo los casos en los cuales, por causa de utilidad pública, para la ejecución de sus programas, resulte necesario proceder a expropiaciones, de conformidad con las leyes de expropiación; coordinar y ejecutar todas las actividades relacionadas con sus fines.

CONSIDERANDO: Que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL
C.R. 1520 DE 1997
R.N.C.: 4-20-7834-2

institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados a los usuarios;

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado Monseñor Nouel (CORAMON) debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República, consagra el principio de la calidad y la eficiencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a la satisfacción del interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, establece que, corresponde a este organismo propiciar el fortalecimiento Institucional y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado, asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos, así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 13 de junio de 2015;

VISTA: La Ley Núm.247-12, Orgánica de Administración Pública, del 14 agosto de 2012;

VISTA: La Ley Núm.481-08, General de Archivos, del 11 de diciembre del 2008;

VISTA: La Ley Núm.41-08, de Función Pública, del 16 de enero del 2008;

VISTA: La Ley Núm.13-07, sobre el Tribunal Superior Administrativo, del 5 de febrero del 2007;

VISTA: La Ley Núm.10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y Contraloría General de la República Dominicana, del 4 de enero del 2007.

VISTA: La Ley Núm.5-07, sobre el Sistema de Administración Financiera del Estado, del 30 de junio del 2007;

VISTA: La Ley Núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones, del 18 de agosto del 2006;

CRB



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
EQUIPAMIENTO DE SIDA
R.N.C.: 4-30-283H-2

VISTA: La Ley Núm.6-06 de Crédito Público, del 20 de enero del 2006;

VISTA: La Ley Núm.423-06 Presupuesto para el Sector Público del 17 de noviembre del 2006;

VISTA: La Ley Núm.449-06 que modifica la Ley No. 340-06, del 18 de agosto del 2006;

VISTA: La Ley Núm.498-06 Ley de Planificación e Inversión Pública, del 19 de diciembre del 2006;

VISTA: La Ley Núm.567-05 de Tesorería Nacional, del 30 de diciembre del 2005;

VISTA: La Ley Núm.10-04 Cámara de Cuentas, del 20 de enero del 2004;

VISTA: La Ley Núm.200-04 Libre Acceso a la Información, del 28 de julio del 2004;

VISTA: La Ley Núm.126-01 Dirección General de Contabilidad Gubernamental, del 27 de julio del 2001;

VISTA: La Ley Núm.82-79 sobre Declaración Jurada de Bienes, del 16 de diciembre del 1979;

VISTA: La Ley 93-05 que crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON) del 23 de febrero del 2005;

VISTO: El Decreto Núm.129-10, Ley General de Archivos del 02 de marzo del 2010;

VISTO: El Decreto Núm.130-05, Reglamento de Aplicación de la Ley 200-04;

VISTO: El Decreto Núm.149-98, Comisiones de Ética Pública del 29 de abril del 1998;

VISTO: El Decreto Núm.1523-04, Procedimiento para la Contratación de Operaciones;

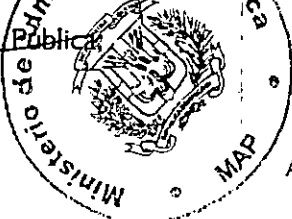
VISTO: El Decreto Núm.287-06, Declaración Jurada de Bienes del 17 del mes de julio del 2006;

VISTO: El Decreto Núm.441-06, Reglamento de Aplicación a la Ley 567-05 Tesorería;

VISTO: El Decreto Núm.490-07, Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes Servicios y Obras;

VISTO: El Decreto Núm.491-07, Reglamento Aplicación Sistema Nacional Control Interno;

VISTO: El Decreto Núm.523-09, Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración



27/10



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL
CORPORACIÓN DE P.R.S.
R.N.C.: 4-50-28314-2

VISTO: El Decreto Núm.524-09, Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal en la Relación Pública;

VISTO: El Decreto Núm.525-09, Reglamento Evaluación Servidores Funcionarios Públicos;

VISTO: El Decreto Núm. 527-09, Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial;

VISTO: El Decreto Núm.528-09, Ministerio de Administración Pública;

VISTO: El Decreto Núm.694-09, Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias;

VISTO: El Decreto Núm. 250-19 12 de julio del 2019, que designa el Consejo de Directores de CORAMON;

VISTA: La Resolución Núm. 05-09, del 04 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público, aprobado por la Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre de 2006. En dicha resolución la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, permite normalizar el proceso de análisis y diseño de las estructuras para optimizar el aparato estatal;

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);

VISTA: La Resolución Núm. 068.2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público;

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

VISTA: La Resolución Núm. 194-2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;

VISTO: El Clasificador de Unidades Organizativas para el Sector Público. DOC-DDO-001

2
CAR

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Se aprueba una nueva estructura organizativa para la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), la cual está integrada con las unidades siguientes:

UNIDADES DEL NIVEL DIRECTIVO O DE MÁXIMA DIRECCIÓN:

- Consejo de Directores
- Dirección General

UNIDADES DEL NIVEL CONSULTIVO O ASESOR:

- División de Recursos Humanos
- Sección Jurídica
- Sección de Libre Acceso a la Información Pública
- División de Planificación y Desarrollo
- Sección de Comunicaciones

UNIDADES DEL NIVEL AUXILIAR O DE APOYO:

- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, CON:
 - Sección de Contabilidad
 - Sección de Tesorería
 - Sección de Servicios Generales
 - Sección de Compras y Contrataciones
 - Sección de Seguridad


DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

875C



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL
ESTABLECIDA EN 1974
R.N.C.: 4-30-2834-2

-UNIDADES DEL NIVEL SUSTANTIVO:

-DEPARTAMENTO TÉCNICO, con:

- División de Topografía
- División de Ingeniería
- División de Supervisión y Fiscalización de Obras
- División de Estudios y Proyectos

-DEPARTAMENTO OPERACIONES, con:

- División de Aguas Residuales y Saneamiento
- División de Producción de Agua Potable
- División de Operación y Mantenimiento de Aguas Potables
- División de Operaciones Municipio Bonao
- División de Operaciones Municipio de Piedra Blanca
- División de Operaciones Municipio de Maimón

-DEPARTAMENTO COMERCIAL, con:

-División de Oficinas Comerciales Periféricas, con:

- Sección Comercial de Piedra Blanca,
- Sección Comercial de Maimón,
- Sección Comercial de Sonador,
- Sección Comercial de Jima
- Sección de Atención al Cliente
- Sección de Facturación
- Sección de Corte y Reconexión
- Sección de Catastro y Usuarios

-Sección de Cobros

ARTÍCULO 2. A los fines de lograr coherencia, uniformidad y claridad en la estructura organizativa de la institución, se establecen tres (3) niveles jerárquicos identificados por las



25/2



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
CONSTITUCIÓN 01-10-1964
R.N.C. 4-90-2831-F-9

siguientes nomenclaturas, conforme a la Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública y lineamientos establecidos por el Ministerio de Administración Pública (MAP):

- a) Departamento
- b) División
- c) Sección

ARTÍCULO 3. Asignar nivel jerárquico a la **unidad de Recursos Humanos** para que en lo adelante se denomine **División de Recursos Humanos**, de acuerdo a los criterios establecidos en

el clasificador para las unidades organizativas en el sector público. Bajo la dependencia de la Dirección General y se instruye a adoptar el modelo del agrupamiento III, conforme a la Resolución Núm. 068-2015, que aprueba los modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4. Asignar nivel jerárquico y realizar cambio de nomenclatura a la **unidad de Consultoría Jurídica**, para que en lo adelante se denomine **Sección Jurídica**, bajo la dependencia de la Dirección General y adaptar a la Sección Jurídica al modelo C de la Resolución Núm. 30- 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Jurídicas en el Sector Público.

ARTÍCULO 5. Asignar nivel jerárquico a la **unidad de oficina de Acceso a la Información Pública** para que en lo adelante se denomine **Sección de Acceso a la Información Pública**, de acuerdo a la Ley Núm. 200-04, de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación aprobado en el Decreto Núm. 130-05, de febrero del 2005, así como la Resolución Num.194-12, de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública. Se mantiene bajo la dependencia directa del Director General.

ARTÍCULO 6. Cambiar el nivel jerárquico a **División**, de la **Dirección de Planificación y Desarrollo**, para que en lo adelante se denomine **División de Planificación y Desarrollo** y



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL

R.N.C. 4-30-2811-9

adoptar el modelo C de la Resolución Núm. 14-2013, que establece los modelos de estructura organizativa para estas unidades y sus funciones principales. Bajo la dependencia de la Dirección General.

ARTÍCULO 7. Cambiar el nivel jerárquico a **Sección, de la unidad de Comunicaciones** para que en lo adelante se denomine **Sección de Comunicaciones**. Bajo la dependencia de la Dirección General. Unidad encargada de asesorar a la Dirección General en materia de la imagen institucional y de la difusión en medios de comunicación de las informaciones de CORAMON, coordinar con las demás instituciones del Estado, sector privado, y el público en general los asuntos de interés, además administrar las cuentas de las redes sociales de la corporación.

ARTÍCULO 8. Asignar nivel jerárquico a la unidad de **Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)**, para que en lo adelante se denomine **División de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)** bajo la dependencia directa del Director General de la institución, y adoptar el modelo C de la Resolución Núm. 51-2013, del 3 de diciembre de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

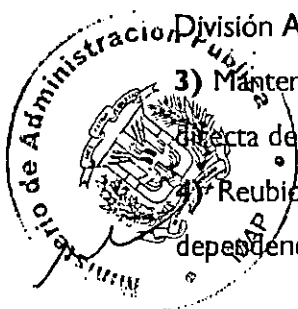
ARTÍCULO 9. Mantener el nivel jerárquico y nomenclatura de **División Administrativa Financiera (DAF)**, siguiendo los lineamientos de la Ley Núm.5-07, que crea el Sistema Integrado de Gestión Financiera, e introducirle las modificaciones siguientes:

1) Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Contabilidad**, bajo la dependencia directa de la División Administrativa Financiera (DAF).

2) Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Tesorería**, bajo la dependencia directa de la División Administrativa Financiera (DAF).

3) Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Servicios Generales**, bajo la dependencia directa de la División Administrativa Financiera (DAF).

4) Reubicar y asignarle nivel jerárquico a la unidad de **Compras y Contrataciones**, bajo la dependencia directa de la División Administrativa Financiera (DAF), para que en lo adelante se



25/10



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
CORPORACIÓN DE VIDA
R.N.C.: 4-30-28314-2

denomine **Sección de Compras y Contrataciones** siguiendo los lineamientos de la Ley Núm. 340-06, con su modificación Ley Núm. 449-07, de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios.

5) Cambiar el nivel jerárquico al **Departamento de Seguridad**, para que en lo adelante se denomine **Sección de Seguridad**, bajo la dependencia de la División Administrativa Financiera (DAF).

ARTÍCULO 10. Mantener el nivel jerárquico del **Departamento Técnico**, bajo la dependencia de la Dirección General, de acuerdo a los criterios establecidos en el clasificador para las unidades organizativas en el sector público.

ARTÍCULO 11. Asignarle nivel jerárquico a la **unidad de Topografía**, para que en lo adelante se denomine **División de Topografía**, bajo la dependencia del Departamento Técnico.

ARTÍCULO 12. Mantener el nivel jerárquico de la **División de Ingeniería**, bajo la dependencia del Departamento Técnico.

ARTÍCULO 13. Crear la **División de Supervisión y Fiscalización de Obras**, bajo la dependencia del Departamento Técnico, con el objetivo general de supervisar y fiscalizar técnicamente todas las obras que construye la CORAMON, garantizando que cumplan con las regulaciones y normas de construcción existentes

ARTÍCULO 15. Crear la **División de Estudios y Proyectos**, bajo la dependencia del Departamento Técnico, con el objetivo general de dirigir y coordinar la ejecución de los estudios y proyectos para incorporar nuevas fuentes, ampliar cobertura y mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en la Provincia de Monseñor Nouel.

ARTÍCULO 16. Realizar cambio de nomenclatura y mantener el nivel jerárquico del **Departamento de Operaciones de Zonas Periféricas**, para que en lo adelante se denomine **Departamento de Operaciones**, bajo la dependencia de la Dirección General.

Handwritten signature or initials on the right margin.

Handwritten signature or initials at the bottom left of the page.



CORPORACIÓN DEL ACLEDICTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
C.O.M. 1994-00 01 . 01
R.N.C. 1-50-2831-2

ARTÍCULO 17. Reubicar y mantener el nivel jerárquico de la **División de Producción de Agua Potable**, bajo la dependencia del Departamento de Operaciones.

ARTÍCULO 18. Reubicar y mantener el nivel jerárquico de la **División de Aguas Residuales y Saneamiento**, bajo la dependencia del Departamento de Operaciones.

ARTÍCULO 19. Reubicar y mantener el nivel jerárquico de la **División de Operación y Mantenimiento de Aguas Potables**, bajo la dependencia del Departamento de Operaciones.

ARTÍCULO 20. Realizar cambio de nomenclatura y asignarle nivel jerárquico a la **unidad de Bonao**, para que en lo adelante se denomine **División de Operaciones Municipio Bonao**, bajo la dependencia del Departamento de Operaciones.

ARTÍCULO 21. Realizar cambio de nomenclatura y asignarle nivel jerárquico a la **unidad de Maimón**, para que en lo adelante se denomine **División de Operaciones Municipio de Maimón**, bajo la dependencia del Departamento de Operaciones.

ARTÍCULO 22. Realizar cambio de nomenclatura y asignarle nivel jerárquico a la **unidad de Piedra Blanca**, para que en lo adelante se denomine **División de Operaciones Municipio de Piedra Blanca**, bajo la dependencia del Departamento de Operaciones.

ARTÍCULO 23. Mantener el nivel jerárquico del **Departamento Comercial**, bajo la dependencia de la Dirección General, de acuerdo a los criterios establecidos en el clasificador para las unidades organizativas en el sector público.

ARTÍCULO 24. Mantener el nivel jerárquico y realizar cambio de nomenclatura a la **División de Gestión Comercial**, para que en lo adelante se denomine **División de Oficinas Comerciales Periféricas**, de bajo la dependencia del Departamento Comercial, y que su estructura de cargos sea asumida por el Departamento Comercial.

ARTÍCULO 25. Asignarle nivel jerárquico de **Sección** a la **Unidad de Oficina Comercial de Piedra Blanca**, para que en lo adelante se denomine **Sección Comercial de Piedra**

8/10



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
COMUNIDAD DE VIDA
R.N.C.: 4-30-28514-2

Blanca, bajo la dependencia de la **División de Oficinas Comerciales Periféricas**.

ARTÍCULO 26. Asignarle nivel jerárquico de **Sección** a la **Unidad de Oficina Comercial de Maimón**, para que en lo adelante se denomine **Sección Comercial de Maimón**, bajo la dependencia de la **División de Oficinas Comerciales Periféricas**.

ARTÍCULO 27. Asignarle nivel jerárquico de **Sección** a la **Unidad de Oficina Comercial de Sonador**, para que en lo adelante se denomine **Sección Comercial de Sonador**, bajo la dependencia de la **División de Oficinas Comerciales Periféricas**.

ARTÍCULO 28. Asignarle nivel jerárquico de **Sección** a la **Unidad de Oficina Comercial de Jima**, para que en lo adelante se denomine **Sección Comercial de Jima**, bajo la dependencia de la **División de Oficinas Comerciales Periféricas**.

ARTÍCULO 29. Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Atención al Cliente**, bajo la dependencia del Departamento Comercial.

ARTÍCULO 30. Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Facturación**, bajo la dependencia del Departamento Comercial.

ARTÍCULO 31. Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Corte y Reconexión**, bajo la dependencia del Departamento Comercial.

ARTÍCULO 32. Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Catastro y Usuarios**, bajo la dependencia del Departamento Comercial.

ARTÍCULO 33. Mantener el nivel jerárquico de la **Sección de Cobros**, bajo la dependencia del Departamento Comercial.

ARTÍCULO 34. Se instruye a las Divisiones de Planificación y Desarrollo y de Recursos Humanos realizar las coordinaciones y gestiones pertinentes a fin de implementar



SPSC



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
R.N.C. 4-30-28314-2

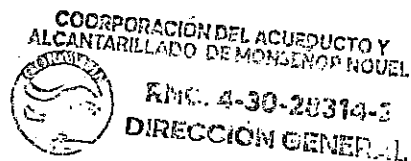
efectivamente y en el menor tiempo posible la nueva estructura organizativa aprobada en la presente resolución.

ARTÍCULO 35. Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON), la institución elaborará el Manual de Organización y Funciones, con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).

ARTÍCULO 36. Conforme a los cambios señalados mediante la presente Resolución, el organigrama de esta Institución, se consigna anexo a la misma.

DADA: En la ciudad de Monseñor Nouel, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración de la República.

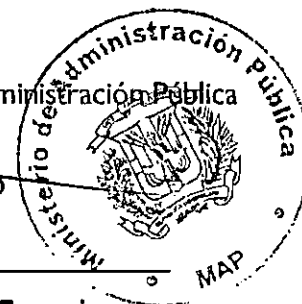
Aprobada por:



Ing. San Agustín Jiménez Castillo
Director General

de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON)

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

Organigrama Estructura Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON)



Presidencia de la República

Consejo de Directores

Dirección General

División de Recursos Humanos

División de Planificación y Desarrollo

Sección de Jurídica

Sección de Comunicaciones

Sección de Libre Acceso a la Información Pública

División de Tecnologías de la Información y la Comunicación

División Administrativa Financiera

Sección de Contabilidad

Sección de Tesorería

Sección de Servicios Generales

Sección de Compras y Contrataciones

Sección de Seguridad

Departamento Técnico

Departamento de Operaciones

Departamento Comercial

División de Topografía

División de Ingeniería

División de Producción de Agua Potable

División de Aguas Residuales y Saneamiento

División de Operación y Mantenimiento de Aguas Potables

Sección de Atención al Usuario

Sección de Facturación

División de Supervisión y Fiscalización de Obras

División de Estudios y Proyectos

División de Operaciones Municipio Bonao

División de Operaciones Municipio de Piedra Blanca

División de Operaciones Municipio de Matón

Sección de Corte y Reconexión

Sección de Catastro y Usuarios

División de Oficinas Comerciales Periféricas

Sección de Cobros

Sección Comercial de Piedra Blanca

Sección Comercial de Matón

Sección Comercial de Bonao

Sección Comercial de Jima

COOPERACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUÉL
R.N.C. 4-30-28314-2
DIRECCIÓN GENERAL



Dirección Diseño Organizacional Julio 2020



CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE MONSEÑOR NOUEL
COMPROMISO DE VIDA
R.N.C.: 4-30-28314-2

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Reunión extraordinaria del Consejo de Coramon

Reunidos formalmente, el día 12 del mes de agosto a las 04:00 pm, en el Salón de Reuniones del Consejo Ecoturístico de Monseñor Nouel, sito en la calle 16 de agosto, municipio de Bonaó, los miembros presentes, según listado anexo: Luis Rosado, presidente Coramon, Miembros: Tomasina Núñez, secretaria del Consejo. Miembros: Adela Tejada, presidenta de la Cámara de comercio. Mirian Abreu, Gobernación Provincial, Rita Desangles, Directora Provincial Salud Publica. Juan Emilio Álvarez, representante de Inapa. Inocencio Morla Guzmán, presidente del Codia.

El presidente del Consejo apertura la reunión, dando la bienvenida a los miembros presentes, y presentando un breve informe sobre las acciones tomadas para el conocimiento de la reestructuración del organigrama de la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (Coramon). Igualmente, se le hizo una modificación al organigrama que había sido aprobado por el Ministro de Administración Publica (MAP).

Presentación de Agenda reunión extraordinaria del consejo.

AGENDA DEL CONSEJO CORAMON

1. Apertura formal de la reunión.
2. Información sobre la reestructuración del Organigrama.
3. Aprobación de cada una de los departamentos, y el personal que va a dirigir los mismos.
4. Sometimiento de la aprobación por votos levantando la mano.
5. Cierre de Reunión.

Octava Resolución.

Se presentó agenda, con los puntos antes mencionados.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad.

- Dado la aprobación del conocimiento sobre la reestructuración del Organigrama recomendado por MAP, y conocido en estos momentos por miembros presentes del Consejo, para mejorar la estructura, la cual va a ser conformada por un personal con capacidad para dirigir todas y cada uno de los departamentos que tendrá dicho organigrama.

T.N.M.
M.A. JORG.
R.A.
K.E.T.
L.F.R.

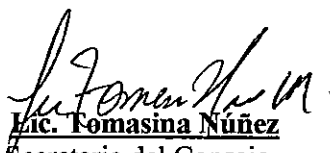
R.R.P.

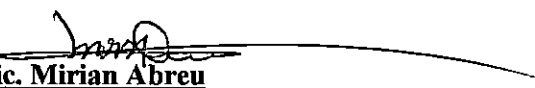
No habiendo más temas en la agenda del Consejo y siendo las 05:30 pm de la tarde, el presidente dio por cerrada esta sección el Consejo de Directores de Coramon, a los doce días del mes de agosto del Año 2020.


Firmado

W.F.R.

Lic. Luis Rosado
Presidente Consejo Coramon.

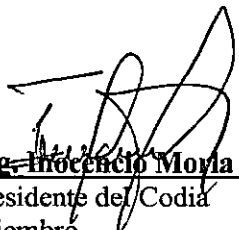
T.N.M.

Lic. Tomasina Nuñez
Secretaria del Consejo


M.A.

Lic. Mirian Abreu
Gobernadora Civil
Miembro


Lic. Adela Tejada
Presidenta Cámara de Comercio
Miembro

R.D.

Dra. Rita Desangles
Directora Provincial de Salud
Miembro


Ing. Inocencio Moya Guzmán
Presidente del Codia
Miembro

D/o

Ing. Juan Emilio Álvarez
Representante de Inapa

